

En la M. N. y M. S. Ciudad de Soroca a Catove a 8 de Sep^r de mil setecientos deventa y cinco años de Juntaron a consejo los S.^{tes} Soroca Juaria y Regimiento de ella en la Sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio a su Mag^d bien y utilidad de esta Republica a saber el Señor D^{no} Juan Palanco alconsep a su Mag^d corregidor y Capitana Guerra de esta d^{ha} Ciudad y los S.^{tes} Diego Leonés D^{no} Jph Gaxia D^{no} Jph Juan^{co} Ruiz D^{no} Pedro Gomez Thomas D^{no} Juan Jph Guillermo D^{no} Joaquin de Molina Regi^o

D^{no} Joseph Pallares Jurado

Hombros de comi^o En este cauido para que ha sido llamado se propuso por sario para la asam^{blea} blea: el Señor Corregidor que respecto de ser notorio la enfermedad del Señor Procurador maior a quien segun las ordenes tocaba conducir la dotacion de milicias

para la asamblea señalada en el dia veinte y tres de Mayo el Señor D^{no} Pedro Molina se haria preciso nombrar en su lugar otro Caballero que lo executare y en su Inteligencia acordaron conformes que en su lugar a dho Señor Procurador maior nombrar como nombraron por tal comisarario para asistir a la Asamblea en la dotacion de milicias desta Ciudad al S.^{to} D^{no} Jph Gaxia Rubira y asi lo acordaron

Y hallandose presente dho Señor D^{no} Jph Rubira Vxi^o sentio y Dijo que en atencion a hallarse accidentalmente y no poder complazer a esta Ciudad en servir la por Ciudad causa los perjuizios que a lo contrario de creyermos sea cuenta y riesgo de quien aia lugar lo que ha presente a esta Ciudad para que determine lo que tenga por conveniente y de esta proposicion y acuerdo se le de por asim.

Auto

El Señor Corregidor Dijo se guarde lo acordado

